



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA - CESAR

Chiriguaná, dos (02) de junio del dos mil veintidós (2.022).

CLASE DE PROCESO:	<i>V. IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD</i>
DEMANDANTE:	<i>MERCEDES PEÑALOSA GARCES</i>
DEMANDADOS:	<i>CARLOS JAVIER CARO MEDINA (RECONOCIENTE) Y HECTOR JULIO MARTINEZ GOMEZ (PRESUNTO PADRE BIOLOGICO, FALLECIDO)</i>
RADICACIÓN:	<i>20178-31-84-001-2020-00027-00</i>
ASUNTO:	<i>AUTO SEÑALA FECHA EXHUMACIÓN</i>

Con auto del quince (15) de octubre del año 2021, se señaló la fecha del cuatro (04) de noviembre del 2021, a las ocho de la mañana, (08:00 A.M.) para llevar a cabo la toma de muestras para prueba de A.D.N, a la demandante MERCEDES PEÑALOZA GARCES, al menor JUAN GUILLERMO CARO PEÑALOSA, cuya paternidad se investiga, y al presunto padre CARLOS JAVIER CARO MEDINA, exámenes estos que fueron tomados en la UNIDAD BASICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES de esta localidad.

Este juzgado, a fin de proseguir con el trámite del presente proceso, procede a señalar fecha y hora para la diligencia de exhumación del cadáver del causante HECTOR JULIO MARTINEZ GÓMEZ, presunto padre biológico del menor cuya paternidad se investiga, en consecuencia, señalase la fecha del nueve (09) de septiembre del dos mil veintidós (2022), a partir de las ocho de la mañana (08:00 A.M.). Comuníquesele oportunamente a la demandante, MERCEDES PEÑALOZA GARCES, para que el día señalado, aporte la logística para el traslado del personal hasta el cementerio donde se encuentra inhumado el cadáver del causante MARTINEZ GOMÉZ. De igual manera se notificará la fecha de la diligencia al Laboratorio autorizado para la toma de dichas pruebas, para que coordine con la Unidad Básica de esta localidad para la mencionada diligencia, asimismo, ofíciase con anticipación, a la Secretaría de Salud Municipal de Chimichagua - Cesar, para que expida la licencia respectiva y al administrador del Cementerio.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d0e916dd32d571ce1767911b3e12b24725f56862114aa9ef9c85b424afdedb92
Documento generado en 02/06/2022 04:27:56 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**